

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00676.

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC., por el cual informan que dio traslado de la solicitud por competencia a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD-.

Previo a disponer lo que en derecho corresponda frente a la valla instalada en el predio a usucapir, se requiere a la parte actora para que allegue fotografías legibles de la misma, toda vez que las aportadas no permiten visualizar en su integridad el contenido, por tanto, no es plausible la lectura de las partes allí mencionadas. Así como tampoco se puede distinguir la nomenclatura del inmueble donde fue instalada.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 116 de 2 de octubre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900e323a5090071e4007133180d1d4fa266d352327a8d58e66317a46799014be**

Documento generado en 29/09/2023 03:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>